

ONE 0410
C.3

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

**CONSIDERACIONES GENERALES
PARA LA PREVENCION Y ATENCION
DE
INUNDACIONES**

*Documento
Incompleto*

~~Edición, 1993.~~

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INUNDACIONES

INUNDACION

I. DEFINICION.

Concentración y saturación de terrenos planos o depresiones principalmente por aguas lluvias, fusión rápida de nieve y hielo, maremoto o la conjunción de dos o más de estos fenómenos.

Las causas de las inundaciones pueden ser naturales y/o antrópicas. Entre las naturales están las ligadas a precipitaciones torrenciales y deshielos, con sus consecuentes desbordes de ríos, y las antrópicas radican en la alteración de régimen hidrológico, como las obras de ingeniería, rotura de represas, deforestación por prácticas de cultivo, uso irracional del suelo y aumento de zonas urbanizadas y/o mala administración de cuencas.

II. EFECTOS POR SECTORES.

Obras Publicas.

- * Daños en infraestructura terrestre, marítima y aérea.
 - . Interrupción de puentes, caminos y vías férreas.
 - . Interrupción de los flujos de pasajeros y carga en los puertos aéreos y marítimos.

Servicios Básicos.

- * Cortes de suministros básicos a la población.
 - . Interrupción en la red de agua potable y alcantarillado.
 - . Interrupción de energía eléctrica.
- * Interrupción en las telecomunicaciones.
 - . Teléfonos, télex, fax, etc.

Vivienda.

- * Daños o destrucción de viviendas.
 - . Genera damnificados.
 - Necesidades de reparación de viviendas dañadas y dar soluciones habitacionales definitivas a quienes hayan sufrido la destrucción de sus viviendas.

Educación.

- * Interrupción de clases, producto de los establecimientos educacionales destinados a albergue o de aquellos que se vean afectados por el fenómeno.

Salud.

- * Aumento en la demanda de atención médica.

Agricultura.

- * Erosión y pérdida de la capacidad productiva de los suelos.
- * Pérdidas de la producción.

Bienes Nacionales.

- * Daños en edificios públicos, provocando la paralización parcial de algunos sectores.

Población.

- * Damnificados : Debido a la pérdida o daño que han sufrido estas personas en sus bienes, se genera la necesidad de asistirlos mediante :
 - . Asistencia social, a través de las Municipalidades y Ministerios del ramo en :
 - .. Albergues
 - .. Alimentación
 - .. Abrigo
 - .. Atención de Salud

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

. Ayuda material :

- .. Elementos para la satisfacción de necesidades básicas.
- .. Materiales y asesoría técnica para la reconstrucción de viviendas dañadas.

III. VARIABLES DE CATASTROFES ASOCIADAS.

- * Avalanchas.
- * Aluviones
- * Deslizamientos
- * Accidentes.

IV. ORIENTACIONES GENERALES.

A. ACCIONES DE PREVENCION.

Sector Obras Públicas

- * Análisis de los puntos vulnerables a sufrir daños en la infraestructura caminera, portuaria, aérea, regadío y obras sanitarias, con el propósito de poder corregir las deficiencias antes de la ocurrencia del fenómeno. De no ser posible su corrección anterior, tener previstas las medidas para minimizar el impacto.
- * Desarrollo y/o revisión y actualización de un banco de datos con los recursos con que cuentan las empresas más afines a la actividad del sector con el propósito de recurrir a esa maquinaria si los recursos del sector se ven sobrepasados.
- * Mantención de los cauces de ríos y canales despejados y en condiciones óptimas, previendo el aumento de sus caudales, en temporadas de invierno o deshielos.
- * Prever la forma de controlar los niveles máximos de los tranques, ante la eventualidad de posibles desbordes.

Sector de la Vivienda y Urbanismo.

- * Identificación de las áreas en riesgo de inundación, para la aprobación de los planos reguladores.
- * Desarrollo de un catastro de empresas constructoras y distribuidoras de materiales de construcción existentes en cada Región, para agilizar la construcción y entrega de viviendas de emergencias.

Sector de Educación.

- * En coordinación con las municipalidades, identificación de aquellos establecimientos educacionales que pudieran ser utilizados para la atención de albergados.

- * Diseño de un programa de reubicación de la población escolar perteneciente a establecimientos que serán utilizados como albergues, así como también de aquellos que, por estar en zonas de riesgos, pudieran verse afectados. Considerando los mecanismos que mantengan y aseguren la provisión de fondos por la subvención escolar.

Sector de Salud.

- * Tender a la formación de un stock de emergencia en medicamentos y suministros.
- * Realización de coordinaciones con los centros asistenciales privados, de manera que ocurrida una situación de emergencia puedan apoyar con sus medios en la atención de la población, cuando la capacidad de los Servicios de Salud se vea sobrepasada.
- * Elaboración de un plan de emergencia para dar cobertura sanitaria a la población en riesgo y poder aumentar la capacidad de atención de los Servicios de Salud.
- * Entrega de orientación a los servicios dependientes respecto a las medidas que deberán tomar para la utilización óptima de los recursos humanos y materiales disponibles.

Sector de Agricultura.

- * Intensificación del control de la erosión en laderas con el fin de evitar el arrastre de material y su posterior sedimentación.
- * Programas de transferencia técnica a los agricultores para un adecuado aprovechamiento de la tierra, su óptima capacidad productiva y conservación del recurso.
- * Racionalización del uso de la tierra en los diferentes sectores de las cuencas, definiendo en cada uno de éstos los riesgos potenciales.

Acciones Comunes.

- * Los Sectores y organismos involucrados en el fenómeno, deben preparar recomendaciones específicas para la población, con el fin de lograr comportamientos adecuados para su autoprotección y la de la comunidad.

B. ACCIONES DE ATENCION.

Sector de Obras Públicas.

- * Restablecer la infraestructura dañada, coordinando con otros organismos públicos y privados el apoyo en maquinarias y mano de obra para el despeje de caminos y cauces.
- * Coordinar con Unidades Militares, de ser necesario, el apoyo en recursos humanos e instalación de puentes mecánicos y con Carabineros de Chile, en la protección de puntos críticos y seguridad de la población.
- * En coordinación con Organismos del Sector Público y Privado efectuar, si fuese necesario, el reabastecimiento inicial de agua a la población que no cuente con distribución normal.
- * Mantener en observación los cauces de los ríos, esteros y canales, así como también los niveles de los tranques, a fin de evitar los desbordes y el libre escurrimiento de las aguas.

Sector de Vivienda y Urbanismo.

- * En conjunto con las Direcciones de obras Municipales realizar la evaluación de daños en viviendas y entregar asesoría técnica para la reparación de aquellas susceptibles de ser reconstruidas.
- * Prever la descentralización, cuando la situación lo amerite, de la construcción de viviendas de emergencia en fábricas o instalaciones en las diferentes regiones para agilizar la entrega de ellas.

Sector Agricultura.

- * Cuantificación de los daños causados en la producción agrícola y los suelos productivos así como también los efectos sociales, previendo mecanismos de compensación, si el caso así lo amerita.

Sector Transportes y Telecomunicaciones.

- * Reestablecimiento de los servicios de transportes ferroviarios, que se hayan visto afectados, tanto de pasajeros como de carga.
- * Concesión de frecuencias alternativas para restablecer las comunicaciones de las localidades afectadas.
- * Centralización de la información respecto aquellas localidades sin telecomunicaciones, procurando que las empresas responsables reestablezcan los servicios, priorizando según los requerimientos para las operaciones de emergencia.

Sector Defensa.

- * Apoyar con sus recursos humanos y materiales disponibles a la superación de la emergencia en lo relativo a el reestablecimiento y mantención de la infraestructura básica, transporte de personas o elementos de ayuda.

Gobierno Regional y Servicios Dependientes.

- * Recopilación en cada instancia, de la información que se genere, a fin de activar los flujos de ella desde los distintos niveles de Gobierno Interior, hacia la Oficina Nacional de Emergencia y por su intermedio al Presidente de la República.
- * Orientación y dirección de las acciones de los organismos involucrados en la atención de la emergencia, con la finalidad de coordinar la participación de éstos.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

- * Con los antecedentes disponibles, efectuar evaluaciones permanentes del estado de la situación, a fin de definir la magnitud del impacto en cada jurisdicción y adoptar las medidas pertinentes.

Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

- * Corresponderá a ONEMI, desarrollar las siguientes actividades :
 - . Asesorar al Ministerio del Interior e Intendencias Regionales.
 - . Efectuar la coordinación de los distintos sectores a través de los Delegados de Enlace Sectoriales, de los Directores de Emergencia de cada región y de los representantes de organismos voluntarios a nivel nacional, a fin de propender a una eficaz atención de la emergencia.
 - . Consolidar, sistematizar y evaluar la información proveniente de los organismos que participan en la atención de la emergencia y canalizarla adecuadamente al Sr. Ministro del Interior, para la toma de decisiones del Sr. Presidente de la República.
 - . Entregar elementos de socorro de su stock de emergencia a aquellas regiones que hayan visto sobrepasada su capacidad de respuesta a la población.
 - . Apoyar a los Sectores con los recursos disponibles para la difusión a la población de las recomendaciones preparadas por estos.

Acciones Comunes.

- * Los Sectores con competencia directa en la atención del evento, deberán utilizar los medios de comunicación social para difundir a la población las recomendaciones específicas, elaboradas en la etapa anterior. En este aspecto, ONEMI puede apoyar a otros organismos con los recursos disponibles, tanto propios como los derivados de coordinaciones previas.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

- * La información a la opinión pública, sobre el desarrollo del fenómeno, sólo deberá ser proporcionada por las máximas autoridades competentes en cada uno de los niveles y con el debido conocimiento del problema, a fin de evitar incongruencias ante la población.
- * La información generada sobre la evolución del estado de situación, debe ser remitida por los niveles regionales y por los Ministerios directamente a la Oficina Nacional de Emergencia, organismo que consolidará y evaluará la situación general del país y remitirá los antecedentes y propondrá los cursos de acción a seguir al Sr. Ministro del Interior.
- * Cada organismo involucrado en la atención del evento, deberá determinar si los recursos financieros ordinarios de que dispone son suficientes para el desarrollo de las actividades específicas requeridas, o bien resulta necesario solicitar fondos suplementarios.
- * Cada sector debe efectuar la valorización de los daños en su infraestructura propia.

CPA/RLS/EML/1992.
Edición 1993.